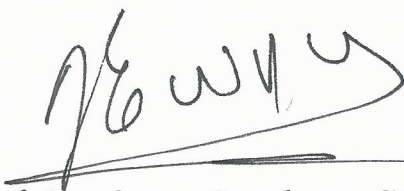


CONSTANCIA

El Director de la Unidad de Gestión de Riesgos **Hace Constar**
Que: la Empresa Nacional Portuaria en el mes de julio de 2018,
no se suscribieron Contratos de Concesiones.

Y para los fines pertinentes extendiendo la Presente Constancia, en
la Ciudad de Puerto Cortés a los diez (10) días del mes de agosto
del año dos mil dieciocho (2018).



Abog. José Enrique Cardona Chapas
Director de Unidad de Gestión de Riesgos



INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS

Para desarrollar el proyecto "MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA TERMINAL DE SAN LORENZO"

La Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA), en uso de las facultades atribuidas en el Decreto Legislativo Número 143-2010, es la Institución encargada de gestionar y promover los procesos de contratación para la ejecución, desarrollo y administración de obras de infraestructura y servicios públicos, potenciando la capacidad de inversión en el país, a fin de lograr el desarrollo integral de la población.

COALIANZA ha recibido una propuesta de Iniciativa Privada para desarrollar el Proyecto "MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA TERMINAL DE SAN LORENZO". - Este proyecto de inversión en obras públicas y servicios públicos, posee como objetivo principal, transformar las instalaciones portuarias actuales para desarrollar un centro portuario que sea de referencia en la región, la promoción de empleo y contribuir al desarrollo integral de la región.

COALIANZA invita a las personas jurídicas, nacionales o internacionales, a expresar su interés con respecto a la ejecución de este proyecto, y proporcionar la información que certifique que están calificados para realizar el proyecto de inversión. La Declaración de Interés Público y las Bases para la Expresión de Interés del Proyecto denominado "MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA TERMINAL DE SAN LORENZO" además de los formularios exigidos, podrán ser descargados a partir del día Miércoles 11 de julio de 2018, de la página web de COALIANZA www.coalianza.gob.hn para los que cancelen y acrediten el pago correspondiente al derecho de participación, estando disponibles para ser adquiridas hasta 45 días después de publicada esta invitación. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada. Se integra a continuación en la presente publicación un resumen del proyecto de iniciativa privada:

OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: El proyecto consiste llevar a cabo una serie de actuaciones en el puerto que tienen como objeto la mejora de la eficiencia y volúmenes en la manipulación (importación/exportación) de las cargas que se operan en la actualidad (el granel líquido, sólido, la carga en contenedores, los vehículos nuevos, y la mercancía en general), además de ampliar y diversificar la cartera de servicios portuarios de la región centroamericana en la costa Pacífico.

Con la modernización propuesta se prevé atraer al Puerto de San Lorenzo un tráfico incrementando de contenedores, incluyendo carga hondureña que se conoce que utiliza otros puertos de la región y que con la modernización del puerto podrá ser captada por el Puerto de San Lorenzo

- Inversión en Infraestructura. El primer eje es la inversión para el desarrollo de una infraestructura portuaria moderna a la altura de la que debe tener el único puerto con actividad en la vertiente pacífica de Honduras. Un desarrollo de infraestructura que no limite ni represente retrasos al comercio nacional e internacional. Estas inversiones provocarán el ordenamiento de la actual terminal y generarán nuevos espacios especializados para todo tipo de cargas que se manejan en un puerto multipropósito de última generación.

- Inversión en Equipamiento y Sistemas de Operación de Terminales (TOS). El segundo eje se relaciona con las inversiones necesarias para la mejora de los equipos y el nivel de servicio portuario que permitan mejorar el nivel de servicio ofertado por el puerto, en términos de calidad y capacidades. De particular interés, es el equipamiento especializado para cada tipo de operación de carga que se realiza en el puerto, teniendo en mente la tendencia creciente en la que se encuentra el tráfico de contenedores, carga general, vehículos y graneles.

BIENES Y/O SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE LOS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO: Mobiliario, equipo, maquinaria y equipamiento portuario, herramientas y vehículos que actualmente posee la Empresa Nacional Portuaria, en el Puerto de San Lorenzo, Departamento de Valle. Muelles, terrenos, edificios, instalaciones y toda la infraestructura que actualmente existe en la terminal del Puerto de San Lorenzo, Departamento de Valle, tanto la que está en uso, como la que está en desuso. Terrenos necesarios de la ENP en dicha zona, para viabilizar la expansión de la operación actual.

MODALIDAD CONTRACTUAL Y PLAZO DEL CONTRATO: Contrato de Diseño-Financiamiento-Construcción-Operación-Transferencia, o DFBOT (por sus siglas en inglés: design-finance-build-operate-transfer) con un Contrato de Concesión por un plazo de hasta treinta (30) años contados a partir de la fecha en la que sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el Contrato de Concesión debidamente suscrito por las partes intervinientes.

MONTO REFERENCIAL DE LA INVERSIÓN: El monto referencial de la inversión sin Impuesto sobre Ventas, en valores constantes, es de SESENTA Y SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66,000,000.00)

CRONOGRAMA TENTATIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: El plazo propuesto para la construcción, ejecución de las obras y operación del proyecto estará detallado en las Bases de Expresión de Interés Publicadas en la Página Web de COALIANZA.

FORMA DE RETRIBUCIÓN PROPUESTA: La recuperación de la inversión provendrá de los ingresos que se obtengan por el cobro de las tarifas aplicables y las tarifas correspondientes a otros servicios relacionados, que preste la terminal portuaria en San Lorenzo, debidamente reguladas en el Contrato de Concesión.

INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTARSE: Se medirán por niveles de servicio y productividad, los cuales estarán establecidos en el Contrato de Concesión, así como sus penalizaciones por incumplimientos.

RÉGIMEN DE BIENES: Durante la vigencia del Contrato del Proyecto y posterior a ésta, la propiedad de los bienes muebles e inmuebles (área de la Concesión) se mantiene a favor de la ENP, siendo el Concesionario, titular de los derechos exclusivos oponibles a terceros que el Contrato de Concesión le otorga, para su aprovechamiento económico.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Se detallarán contractualmente los derechos del Concedente y Concesionario, así como las obligaciones de cada una de las partes.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes en caso de controversia se someterán al procedimiento de conciliación y arbitraje, como mecanismo de solución de controversias derivadas de la ejecución del Proyecto, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada.

GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO PROPUESTA: Para garantizar el sostenimiento de propuesta, el interesado en formalizar muestras de interés en este proyecto, debe presentar con su carta de expresión de interés, una garantía bancaria con las siguientes características:

I. Sujeto de crédito: la persona jurídica que presenta la expresión de interés.

II. Beneficiario: COALIANZA

III. Lo que se garantiza: PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA TERMINAL DE SAN LORENZO", BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA (APP)

IV. Plazo: Seis (6) meses prorrogables hasta la culminación del proceso de selección.

V. Monto de la Garantía: USD \$ 3,300,000.00

VI. Para honrar la Garantía de Sostenimiento, bastará simple requerimiento por escrito de COALIANZA y toda demora para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de tres por ciento (3%)

Las Bases para la Expresión de Interés estarán disponibles en la página web de COALIANZA, y contendrá como mínimo toda la información señalada en el Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada. El pago por Derecho de Participación, asciende a la cantidad de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00)** y deberá hacerse efectivo mediante depósito del monto equivalente en Lempiras, al precio de venta según el cambio oficial publicado por el Banco Central de Honduras en la fecha en que se realice el depósito, en la cuenta de Cheques Número 200003788228 Banco FICOHSA a nombre de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA). Asimismo, podrán solicitar aclaraciones, por medio de correo electrónico, para lo cual se podrá utilizar la dirección electrónica que se indica al final de esta invitación.

Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas con un ejemplar en original y dos copias (debidamente foliadas), en idioma español y firmada por el Representante Legal, entregadas en un sobre cerrado rotulado con el nombre del interesado, datos de contacto y la indicación del proyecto, en la dirección indicada a continuación, a más tardar el **cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciocho (2018)**, hasta las cuatro de la tarde (**4:00 p.m.**) como máximo, hora oficial de la República de Honduras.

No se recibirán documentos por correo electrónico. COALIANZA no se hace responsable si las Expresiones de Interés no son recibidas en la fecha y hora indicada para la presentación. **Las presentaciones tardías no serán consideradas y serán devueltas sin abrir.**

COALIANZA - Atención: Secretaría Ejecutiva
Dirección: Colonia Altos de Miramontes, Diagonal Barro y Posedón, Casa No. 2801,
atrás de la Universidad José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Francisco Morazán,
Honduras
Teléfono PBX: (504) 2232-4647
Correo electrónico: puerto.sanlorenzo@coalianza.gob.hn